

# Curso de Auditorías de laboratorios según Norma ISO/IEC 17025

## OBJETIVO

El curso tiene por objetivo capacitar a los participantes en los principios y prácticas de las auditorías de los Sistemas de Gestión de laboratorios, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma ISO/IEC 17025:2005 relativa a la competencia técnica de los laboratorios y a la Norma ISO 19011:2002 directrices para la auditoría de los Sistemas de Gestión.

### **Al finalizar el curso los participantes estarán en condiciones de:**

- ✓ Comprender el campo de aplicación de la normativa en relación con las auditorías.
- ✓ Identificar las diferentes fases de las auditorías internas.
- ✓ Profundizar sobre las responsabilidades de los auditores, auditados y clientes.
- ✓ Manejar las diferentes técnicas y métodos para la correcta realización de auditorías internas.

## TEMARIO

- ✓ *Conceptos generales de Auditorías de la Calidad.*
- ✓ *Requisitos establecidos en la Norma ISO 19011:2002.*
- ✓ *Tipos de Auditorías.*
- ✓ *Objetivos de las Auditorías Internas.*
- ✓ *Revisión de los requisitos de Auditorías Internas de la Norma ISO 17025:2005.*
- ✓ *Fases de la Auditoría:*
  - *Planificación,*
  - *Estudio de la documentación*
  - *Ejecución,*
  - *Detección, análisis y registro de no conformidades,*
  - *Elaboración de informes de auditorías internas.*
  - *Seguimiento de las auditorías*
- ✓ *Auditor: responsabilidades, competencias necesarias y evaluación.*
- ✓ *Metodología y técnicas de auditorías.*
- ✓ *Ejercicio práctico de auditoría de laboratorio.*

## **METODOLOGIA UTILIZADA**

Se utilizarán presentaciones teóricas y trabajos prácticos, de forma de establecer una interacción con los participantes que facilite el aprendizaje.

Se realizará un ejercicio práctico de auditoría interna en un laboratorio donde se aplicarán todos los conceptos teóricos, incluyendo la preparación, realización y elaboración del informe.

## **FORMAS DE PAGO**

El pago del curso puede realizarse en las oficinas del OUA o mediante transferencia bancaria.

*De acuerdo al decreto 840/88 de 14 de diciembre de 1988 y recogido en el Texto Ordenado 1996 Título 4 Art. 13 Literal P, los gastos destinados a capacitar los dependientes de la empresa podrán computarse entre una vez y media y dos a efectos de su deducción del Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio (IRIC).*